

Can

EXENTA No 1 2 3

SANTIAGO,

2 8 MAR 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SEMBRADOR EDICIONES LTDA.

-"El Pequeño Larousse Ilustrado 2011", Diccionario Enciclopédico. Tiraje de 2.461 ejemplares. Edición 2011.

-Internación Nº 86 de 17 de diciembre de 2010.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO POZO RUIZ

y Límites del Estado (S)